



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA
Carrera 2ª No. 3-01 Centro, Tel.: 2886120

FEBRERO VEINTITRES (23) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO : VERBAL SUMARIO-REIVINDICATORIO
CAUSANTE : EVERARDO BARRERO BARRERO
INTERESADOS : JACINTA BARRERO GOMEZ y URMINSO ROJAS
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2016 00062 00.
AUTO No : 0092.

En atención al memorial presentado por el apoderado de los demandados el 18 de febrero del 2021, el Despacho dispone,

PRIMERO: ACCEDER a lo solicitado por el apoderado de la interesada, en consecuencia, por secretaría, desglósese con las constancias del caso las piezas procesales aportados con la contestación de la demanda, demanda de reconvención de declaración de pertenencia y las demás anexados como pruebas en las diferentes diligencias que se adelantaron y expídase una reproducción de los documentos desglasados para que obren en el expediente, a costa del interesado.

SEGUNDO: AUTORIZAR al Dr. RICARDO HERNAN FERIA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 83.238.017 y T.P. N° 164.301, el ingreso a las instalaciones del Juzgado, el día DOS (02) de MARZO del 2021, a las nueve y treinta (09:30 A.M.), a fin de efectuar el desglose y entrega de los documentos ordenados en este proveído.

Para el ingreso y permanencia en la sede judicial deberá hacer un adecuado uso de los elementos de bioseguridad. (uso adecuado y en forma permanente del tapabocas y abstenerse de acudir a la sede judicial si presenta fiebre o síntomas de una afección respiratoria).

TERCERO: Cumplido lo anterior, ARCHÍVESE de nuevo el proceso, previa anotación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

48f4614283b0a4072cacb27a51025feda28f691f43a9bdd6ef08bc189a59b8a6

Documento generado en 23/02/2021 03:57:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>